

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GLOBALPLAST S.A. EN
LIQUIDACION CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2017**

En el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a los 11 días del mes de abril de 2017, siendo las 12h00, en las oficinas ubicadas en Avenida Pedro Menéndez Gilbert mz. 7 S/N diagonal a Solca, se encuentran reunidos la totalidad de los accionistas de la compañía **GLOBALPLAST S.A. EN LIQUIDACION** (en adelante, la “Compañía”), al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la Junta General de Accionistas.

Actúa como Presidenta de la junta de la sesión, la señora María del Rosario Escobar Manrique, y por decisión unánime de los accionistas asistentes a la reunión, actúa como Secretario ad-hoc de la junta Ramón Espinel Febres-Cordero.

La Presidenta de la junta solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

- (vii) La señora María del Rosario Escobar Manrique, propietaria de ochenta y siete (87) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una de ellas, pagadas en un ciento por ciento (100%) de su valor con derecho a igual número de votos.
- (viii) La señora María Cristina Escobar Manrique, propietaria de ochenta y siete (87) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una de ellas, pagadas en un ciento por ciento (100%) de su valor con derecho a igual número de votos.
- (ix) El señor Carlos Ernesto Escobar Manrique, propietario de ochenta y siete (87) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una de ellas, pagadas en un ciento por ciento (100%) de su valor con derecho a igual número de votos.
- (x) La señora María Isabel Escobar Rivadeneira, propietaria de ciento ochenta (180) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una de ellas, pagadas en un ciento por ciento (100%) de su valor con derecho a igual número de votos.
- (xi) La señora Mercedes Escobar Rivadeneira, propietaria de ciento ochenta (180) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una de ellas, pagadas en un ciento por ciento (100%) de su valor con derecho a igual número de votos.
- (xii) La señora María Escobar Rivadeneira, propietaria de ciento setenta y nueve (179) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una de ellas, pagadas en un ciento por ciento (100%) de su valor con derecho a igual número de votos.

Estando presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas, los accionistas deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas prescindiendo del requisito de convocatoria previa de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre los informes de los administradores y del Comisario, por las operaciones de la compañía correspondientes al año 2016.

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Resultados por el ejercicio económico del año 2016.

TERCERO.- Resolver sobre el resultado del ejercicio económico del año 2016.

Los accionistas presentes en la reunión aceptan por unanimidad el orden del día propuesto.

Se pasa a conocer el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre los informes de los administradores, y del Comisario, por las operaciones de la compañía correspondientes al año 2016.

Toma la palabra el Secretario ad-hoc de la junta de la compañía, y pone a consideración de los accionistas el informe de los Administradores, y el informe del Comisario, relativos al ejercicio económico de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2016, los mismos que han sido distribuidos con anterioridad a los accionistas y mociona que se vote sobre su aprobación.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta ad-hoc de la junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

El Secretario ad-hoc de la junta procede a tomar votación, advirtiendo a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía la moción presentada relativa a la aprobación de los informes de los administradores, y del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2016, en los términos que constan en los documentos que se adjuntan al expediente de esta Junta.

Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Resultados por el ejercicio económico del año 2016.

Toma la palabra el Secretario ad-hoc de la junta de la Compañía y pone a consideración de los accionistas el Balance General de Operaciones, las Cuentas de Estados de Pérdidas y Ganancias de la Compañía y demás documentos financieros, y explica la evolución que ha sufrido la Compañía durante el presente ejercicio y les recuerda los accionistas que la misma se encuentra actualmente en liquidación. Deja constancia, además, que los documentos fueron distribuidos con anterioridad a los accionistas para su análisis y consideración. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario ad-hoc de la junta advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario ad-hoc llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía la moción presentada relativa a la aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2016, en los términos que constan en los documentos que se adjuntan al expediente de esta Junta.

Se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, esto es, resolver sobre el resultado del ejercicio económico del año 2016.

Toma la palabra el Secretario ad-hoc de la junta, y manifiesta que durante el presente ejercicio la Compañía ha sufrido una pérdida por el valor total de seis dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de dólar (US\$6.36) y, en consecuencia, no existen beneficios para destinar o ser repartidos. Se sugiere que la pérdida sea destinada a amortización con beneficios futuros.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario ad-hoc advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario ad-hoc llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía la moción presentada relativa a la aplicación del resultado en los términos de la moción presentada por el Secretario ad-hoc.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, y termina la sesión a las 13h00, y para constancia de lo anterior firman la Presidenta de la junta y el Secretario de la Junta, junto con los accionistas.

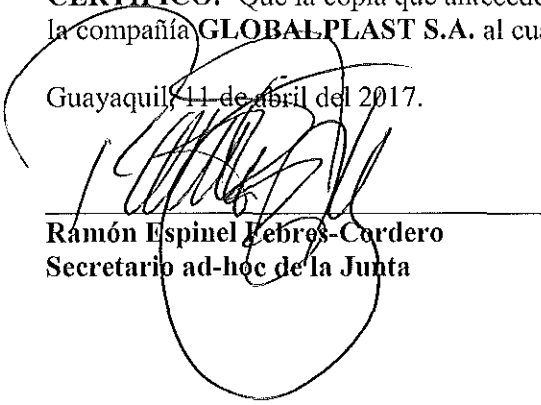
Guayaquil, 11 de abril de 2017.

- f) Ramón Espinel Febres-Cordero, Secretario ad-hoc de la Junta
- f) María del Rosario Escobar Manrique, Presidenta de la Junta
- f) María del Rosario Escobar Manrique, Accionista.
- f) María Cristina Escobar Manrique, Accionista.
- f) Carlos Ernesto Escobar Manrique, Accionista.
- f) María Isabel Escobar Rivadeneira, Accionista.
- f) Mercedes Escobar Rivadeneira, Accionista.
- f) María Escobar Rivadeneira, Accionista.



CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía **GLOBALPLAST S.A.** al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 11 de abril del 2017.



Ramón Espinel Febres-Cordero
Secretario ad-hoc de la Junta